

DATOS IMPORTANTES

La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Nueva Zelanda (New Zealand Limited Partnership Law) fue creada utilizando como modelo leyes similares sobre la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) que existen en otras jurisdicciones y con las cuales muchos de nuestros clientes ya están familiarizados.

La importancia de la nueva legislación en el contexto internacional es que Nueva Zelanda, país miembro de la OCDE que no figura en ninguna lista negra, ahora ofrece a los asesores una estructura reconocida transparente desde el punto de vista fiscal que se puede emplear en la planificación internacional. Además, la SRL se debería reconocer como persona jurídica independiente en los países que pueden no estar familiarizados con los fideicomisos.

CONCEPTOS BÁSICOS

La SRL se parece a una sociedad anónima en dos aspectos clave:

- Tiene personalidad jurídica independiente.
- La responsabilidad de sus socios limitados es limitada.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es similar a una sociedad colectiva en lo siguiente:

- Es transparente a los fines tributarios.
- No existen requisitos de capital para su formación.

La SRL está compuesta de:

- Un socio general: responsable de dirigir las actividades en la SRL.
- Socios limitados: socios inversores en la SRL.

CARACTERÍSTICAS CLAVE

- Cualquier persona (física o jurídica) puede ser socio.
- Los socios no residentes no estarán sujetos a impuestos en Nueva Zelanda siempre que la SRL no reciba ningún ingreso de una fuente neozelandesa.
- La legislación estipula una lista no exclusiva de actividades protegidas a las que los socios limitados se pueden dedicar sin que se les considere socios generales.
- Un socio puede cambiar su condición. Por ejemplo, un socio general puede convertirse en socio limitado y viceversa. Sin embargo, la misma persona jurídica no puede ser simultáneamente socio general y socio limitado de la SRL.
- La incorporación o la eliminación de socios limitados se lleva a cabo mediante el proceso de notificar al Registro de Compañías (Registrar of Companies) sobre el cambio.
- No existe ningún límite en el número de socios limitados; la única limitación es que en todo momento debe haber como mínimo un socio general y un socio limitado.

DATOS IMPORTANTES
FORMACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- Una SRL queda constituida al inscribirse en la Oficina de Compañías de Nueva Zelanda (New Zealand Companies Office) y se puede formar para cualquier propósito lícito.
- La SRL debe tener lo siguiente:
 - Dirección de la Oficina Registrada
 - Dirección para la notificación de actos procesales
 - Dirección postal
 - Dirección de correo electrónico
- La dirección de la Oficina Registrada y la dirección para la notificación de actos procesales debe ser una dirección física en Nueva Zelanda.
- El Registro de Compañías (el Registro) lleva un registro de las sociedades de responsabilidad limitada.
- Se debe presentar ante el Registro la siguiente información relativa a cada socio limitado:
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento (si se trata de un individuo)
 - Dirección residencial
 - Número de constitución o inscripción (si se trata de una persona jurídica)
 - Dirección de la Oficina Registrada (si el socio es una persona jurídica)
 - Dirección para notificaciones judiciales (si es una persona jurídica)
 - Copia de los pasaportes para los Socios Limitados Individuales y/o prueba de entidad de la formación de los Socios Generales

El Registro no puede hacer pública la información antes mencionada.
- La siguiente información sobre la SRL también está disponible en el archivo público:
 - Fecha de incorporación
 - Número de registro
 - Dirección de la Oficina Registrada
 - Datos sobre el socio general (excepto la fecha de nacimiento)
 - Dirección para la notificación de actos procesales
- La SRL debe tener un acuerdo constitutivo por escrito

REQUISITO DE CAPITAL

- Tanto los socios generales como los socios limitados pueden hacer una suscripción de capital a la SRL, pero no están obligados a hacerlo.
- La responsabilidad de un socio general por las deudas y los pasivos financieros de la SRL sólo surge si la sociedad en sí es incapaz de pagar sus deudas y pasivos financieros.
- Los socios limitados son responsables por los pasivos financieros de la SRL únicamente en la medida de su aporte de capital.
- Como las normas que rigen las SRL no exigen que ninguno de los socios aporte al capital de la sociedad, la reducción del capital de la sociedad está sujeta únicamente a una evaluación de solvencia.
- Un socio general puede autorizar una distribución a un socio limitado si considera, con causa justificada, que inmediatamente después de realizada la distribución la sociedad será solvente.

DATOS IMPORTANTES
DECLARACIÓN ANUAL DE GANANCIAS

- Las SRL deben presentar una declaración anual de ganancias de la misma forma que se exige a las compañías. La declaración anual de ganancias incluye:
 - El nombre de la SRL y su número de registro.
 - Fecha de la declaración.
 - Datos de la dirección de la Oficina Registrada de la SRL para notificaciones judiciales y de su dirección postal.
 - Datos de los socios generales, incluyendo aquéllos que han dejado de actuar desde la última declaración de ganancias.
 - Datos de los socios limitados, incluyendo aquéllos que han dejado de actuar desde la última declaración de ganancias.
- La declaración anual de ganancias debe estar firmada por un socio general o por el abogado o contador colegiado autorizado por la SRL para ese fin.

ESTADOS FINANCIEROS

- Todas las SRL deben preparar estados financieros dentro de los cinco meses de su fecha de cierre del balance. La fecha predeterminada de cierre del balance para todas las SRL es el 31 de marzo, pero el socio general puede cambiarla. Una SRL debe tener una fecha de cierre del balance dentro de cada año calendario, con la excepción del año de su inscripción. En el caso de que la primera fecha de cierre del balance de la SRL no esté dentro del mismo año de su inscripción, debe estar dentro de los 15 meses de tal inscripción.
- El socio general de la SRL es responsable de garantizar que se preparen los estados financieros de la SRL. En el caso de que Trident Trust New Zealand sea quien brinde los servicios de socio general, nosotros exigiremos que se preparen los estados financieros.
- No es obligatorio presentar los estados financieros al Registro para su inscripción.
- Tampoco es obligatorio auditar las cuentas financieras. Sin embargo, el acuerdo constitutivo puede estipular si los estados financieros se deben auditar o no.

TRIBUTACIÓN

- Si no se obtiene ningún ingreso de una fuente neozelandesa, se recomienda presentar una declaración de ganancias nula.
- Las sociedades de responsabilidad limitada se consideran transparentes a los fines tributarios. Por consiguiente, a fin de determinar los ingresos valorables de una sociedad, las autoridades fiscales de Nueva Zelanda (New Zealand Revenue) considerarán las actividades de los socios subyacentes.
- Los ingresos, los créditos fiscales, los descuentos, las ganancias, los gastos y las pérdidas atribuibles a socios individuales como consecuencia de su participación en la sociedad se calcularán con relación a su parte en la sociedad.
- Las pérdidas se pueden atribuir a los socios independientemente de si el socio en cuestión era o no miembro de la sociedad en el momento en que se incurrió en la pérdida.

Para obtener más información sobre nuestros servicios y tarifas, comuníquese con una oficina de Trident Trust en cualquier lugar del mundo. Los detalles de contacto de la oficina se incluyen en la siguiente página.

Trident Trust Company (NZ) Ltd
 Level 3, 280 Parnell Road
 PO Box 137 069
 Parnell, Auckland
 Nueva Zelanda
 Tel +64-9-300-6067
 Fax +64-9-366-1482
 nz@tridenttrust.com

EUROPE
GUERNSEY
Trident Trust Company (Guernsey) Ltd

Tel +44-1481-727571
 Fax +44-1481-723162
 guernsey@tridenttrust.com

ISLE OF MAN
Trident Trust Company (IOM) Ltd

Tel +44-1624-646700
 Fax +44-1624-620588
 iom@tridenttrust.com

JERSEY
Trident Trust Company Ltd

Tel +44-1534-733401
 Fax +44-1534-727195
 jersey@tridenttrust.com

LUXEMBOURG
Trident Trust Company (Luxembourg) Sàrl

Tel +352-26-30-28-48
 Fax +352-26-30-28-49
 luxembourg@tridenttrust.com

Trident Corporate Services (Luxembourg) Sàrl

Tel +352-26-30-27-81
 Fax +352-26-30-27-82
 corporate.luxembourg@tridenttrust.com

MALTA
Trident Trust Company (Malta) Ltd

Tel +356 21 434 525
 Fax +356 21 434 595
 malta@tridenttrust.com

SWITZERLAND
Trident Corporate Services AG

Tel +41-44-396-1080
 Fax +41-44-396-1081
 switzerland@tridenttrust.com

UNITED KINGDOM
Trident Trust Company (UK) Ltd

Tel +44-20-7935-1503
 Fax +44-20-7935-7242
 uk@tridenttrust.com

Trident Company Services (UK) Ltd

Tel +44-20-7487-0460
 Fax +44-20-7487-0461
 corpsservices@tridenttrust.com

**THE AMERICAS/
 CARIBBEAN**
BAHAMAS
Trident Corporate Services (Bahamas) Ltd

Tel +1-242-322-6154
 Fax +1-242-328-1064
 bahamas@tridenttrust.com

BARBADOS
Trident Corporate Services (Barbados) Ltd

Tel +1-246-431-0760
 Fax +1-246-431-0591
 barbados@tridenttrust.com

BRITISH VIRGIN ISLANDS
Trident Trust Company (BVI) Ltd

Tel +1-284-494-2434
 Fax +1-284-494-3754
 bvi@tridenttrust.com

CAYMAN ISLANDS
Trident Trust Company (Cayman) Ltd

Tel +1-345-949-0880
 Fax +1-345-949-0881
 cayman@tridenttrust.com

NEVIS
Meridian Trust Company Ltd

Tel +1-869-469-1333
 Fax +1-869-469-0968
 nevis@tridenttrust.com

PANAMA
Trident Trust (Panama) S.A.

Tel +507-302-7494
 Fax +507-302-7497
 panama@tridenttrust.com

UNITED STATES
New York
Trident Corporate Services, Inc

Tel +1-212-840-8280
 Fax +1-212-944-5923
 nyc@tridenttrust.com

Atlanta
Trident Corporate Services, Inc

Tel +1-404-233-5275
 Fax +1-404-233-9629
 usa@tridenttrust.com

US VIRGIN ISLANDS
Trident Trust Company (VI) Ltd

Tel +1-340-774-7322
 Fax +1-340-776-0651
 usvi@tridenttrust.com

ASIA/PACIFIC
HONG KONG
Trident Corporate Services (Asia) Ltd

Tel +852-2805-2000
 Fax +852-2850-4090
 hongkong@tridenttrust.com

NEW ZEALAND
Trident Trust Company (NZ) Ltd

Tel +64-9-300-6067
 Fax +64-9-366-1482
 nz@tridenttrust.com

SINGAPORE
**Trident Trust Company
 (Singapore) Pte Ltd**

Tel +65-6304 3288
 Fax +65-6491 1231
 singapore@tridenttrust.com

**MIDDLE EAST/
 AFRICA**
CYPRUS
Trident Trust Company (Cyprus) Ltd

Tel +357-258-20-650
 Fax +357-253-61-857
 cyprus@tridenttrust.com

Trident Fiduciaries (Middle East) Ltd

Tel +357-253-53-520
 Fax +357-258-18-808
 fiduciariesme@tridenttrust.com

DUBAI
Trident Trust Company (UAE) Ltd

Dubai Branch
 Tel +971-4-321-2444
 Fax +971-4-321-9044
 dubai@tridenttrust.com

MAURITIUS
Trident Trust Company (Mauritius) Ltd

Tel +230-210-9770
 Fax +230-210-1266
 mauritius@tridenttrust.com

SEYCHELLES
**Trident Trust Company
 (Seychelles) Ltd**

Tel +248-4-422-000
 Fax +248-4-422-010
 seychelles@tridenttrust.com